MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF: Autoriza uso de vehículo municipal día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 13 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO 008768

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 39 y Art. 63 letra ñ), de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) La circular N° 35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
c) El decreto ley N° 799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De Vehículos Estatales"
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
e) Oficio N° 264 emitido por SENAPRED Biobío que indica Solicitud de Reporte de Acciones Preventivas ante Condición de "Botón Rojo"

CONSIDERANDO:

Los artículos 3° y 4° de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen las funciones que les corresponde realizar a los municipios, entre las que se encuentra la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos.

Que la comuna de Antuco se encuentra bajo condición de Botón Rojo el día sábado 9 de diciembre, lo que implica un riesgo extremo de incendios forestales.

Que los municipios deben ejecutar acciones preventivas específicas, según lo dispuesto en el Oficio N° 264 de SENAPRED Biobío, para mitigar los riesgos y proteger a la comunidad.

Que las acciones preventivas incluyen patrullajes en sectores de alto riesgo, monitoreo constante y campañas de sensibilización, con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la camioneta municipal, Placa Patente TPZY-21, para llevar a cabo los patrullajes preventivos en sectores rurales de la comuna en los siguientes horarios:
Día sábado 14.12.2024: 18:00 hrs. – 21:00 hrs.
Día domingo 15.12.2024: 18:00 hrs. – 21:00 hrs.

2.-INSTRUYASE al Sr. Héctor Rivas Castro, cédula de identidad N° 12.325.227-6, conductor y operador, como responsable del móvil, del uso del vehículo municipal mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC /KTM/CRP/ esl.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

SENAPRED Biobío
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

OFICIO N° 264

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: Solicitud de Reporte de Acciones Preventivas ante Condición de "Botón Rojo"

CONCEPCIÓN, 18 de Noviembre de 2024

DE: ALEJANDRO TOMÁS SANDOVAL KIRKWOOD
DIRECTOR REGIONAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Estimado/a Alcalde/Alcaldesa:

En el marco de la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y en consideración de la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) sobre la declaración de la condición de "Botón Rojo", nos dirigimos a usted para coordinar acciones preventivas en sus respectivas comunas.

La condición de "Botón Rojo" es emitida por CONAF y actualizada regularmente los días lunes, miércoles y viernes, en atención a factores meteorológicos que incrementan el riesgo de incendios forestales. Desde la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Biobío, notificaremos a los municipios correspondientes cuando se encuentren dentro de esta condición, con el objetivo de fortalecer la respuesta preventiva en el ámbito comunal.

En este contexto, solicitamos que, al momento de recibir la notificación de "Botón Rojo" por parte de esta Unidad, los equipos municipales reporten de manera inmediata las acciones de prevención planificadas y ejecutadas, priorizando la siguiente información:

1. **Patrullajes Preventivos**:
    - Sectores cubiertos.
    - Recursos utilizados (equipos y personal).
    - Resultados observados.
2. **Otras Acciones Preventivas:**
    - Activación de planes comunales de emergencia, en caso de ser necesario.
    - Monitoreo en áreas de alto riesgo (rurales y periurbanas).
    - Campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad.

Este reporte deberá enviarse a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Biobío dentro del período de vigencia de la condición de "Botón Rojo," para consolidar un panorama regional de las medidas adoptadas y fortalecer la coordinación interinstitucional.

Adicionalmente, le recordamos que puede consultar las áreas de mayor vulnerabilidad a través del visor georreferenciado disponible en:

https://storymaps.arcgis.com/stories/c3abb6aeb9fe443cbb4bff3efc6b0d08

Confiamos en su compromiso y colaboración para la prevención de incendios forestales y la protección de nuestras comunidades y medio ambiente. Para cualquier duda o consulta, estamos a su disposición.

Atentamente

SENAPRED

Alejandro Tomás Sandoval Kirkwood
Director Regional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: OzRIEcrAuTrlZHPMzp0DvQ==

phr

ID DOC : 21133237

Distribución:
1. SENAPRED Biobío/DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

2. MUN. DE ALTO BIOBIO
3. MUN. DE ANTUCO
4. MUN. DE ARAUCO
5. MUN. DE CABRERO
6. MUN. DE CAÑETE
7. MUN. DE CHIGUAYANTE
8. MUN. DE CONCEPCION
9. MUN. DE CONTULMO
10. MUN. DE CORONEL
11. MUN. DE CURANILAHUE
12. MUN. DE FLORIDA
13. MUN. DE HUALPEN
14. MUN. DE HUALQUI
15. MUN. DE LAJA
16. MUN. DE LEBU
17. MUN. DE LOS ALAMOS
18. MUN. DE LOS ANGELES
19. MUN. DE LOTA
20. MUN. DE MULCHEN
21. MUN. DE NACIMIENTO
22. MUN. DE NEGRETE
23. MUN. DE PENCO
24. MUN. DE QUILACO
25. MUN. DE QUILLECO
26. MUN. DE SAN PEDRO DE LA PAZ
27. MUN. DE SAN ROSENDO
28. MUN. DE SANTA BARBARA
29. MUN. DE SANTA JUANA
30. MUN. DE TALCAHUANO SARGENTO ALDEA 250
31. MUN. DE TIRUA
32. MUN. DE TOME
33. MUN. DE YUMBEL
34. MUN. DE TUCAPEL